



RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 003 -2017-MDS

Socabaya, 11 de enero de 2017

VISTO

El Informe N° 001-2017-MDS/A-GM-GPP-OPI-CMPI, emitido por el Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, y;

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 194° modificada por la Ley 28607, Ley de Reforma Constitucional, reconoce a las municipalidades como órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Decreto Supremo N° 394-2016-EF, se aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2017. Siendo los fines y objetivos del Programa de Incentivos: **a)** Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales, fortaleciendo la estabilidad y eficiencia en la percepción de los mismos. **b)** Mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, considerando los lineamientos de política de mejora en la calidad del gasto. **c)** Reducir la desnutrición crónica infantil en el país. **d)** Simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local. **e)** Mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales en el marco de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. **f)** Prevenir riesgos de desastres.

Que, mediante Informe N° 001-2017- MDS/A-GM-GPP-OPI-CMPI, el Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, en cumplimiento del D. S. N° 394-2016-EF, que aprueba los "Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal año 2017". Propone a los responsables de las metas y/o equipo técnico, entre otros; a fin de que se designe mediante Resolución de Alcaldía.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como funcionarios **Responsables** del cumplimiento de cada una de las "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2017", según detalle en el cuadro siguiente:

N° de Meta	DENOMINACION DE LA META: "PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL DEL AÑO 2017"	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA META.	DETALLES DEL CARGO
Metas de cumplimiento al 31 de Julio 2017			
5	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	Econ. Jaime Dilson, Quispe Quispe	Responsable de la Meta
		Secretario Técnico de CODISEC -Socabaya	Responsable Técnico
		Deysi Katti, Pacori Canahuire	Responsable Administrativo
		Ing- Walter R. Morales Valdivia	Supervisor
6	Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del Libro y la Lectura.	Prof. Carmen Mendoza Saravia.	Responsable de la Meta
		Ps. Libia Coaguila Mamani.	Supervisor
7	Diagnóstico del nivel de accesibilidad Implementación del control interno (fase de planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Lic. Erika Zela Coaquira	Responsable de la Meta
		Ledyury Castillo Sotelo	Responsable técnico
		Liliana Sucey, Gonzales Mamani	Responsable Administrativo



8	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	Gerente de Desarrollo Urbano	Responsable de la Meta
		Ledynury Castillo Sotelo	Responsable técnico
Metas de cumplimiento al 31 de Diciembre - 2017			
24	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	Icon. Jaime Dilson, Quispe Quispe	Responsable de la Meta
		Secretario Técnico de CODISIC -Socabaya	Responsable Técnico
		Deysi Katti Pacori Canahuire	Responsable Administrativo
		Ing- Walter R. Morales Valdivia	Supervisor
25	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	<i>Yesua Diana Apaza Mayta</i>	Responsable de la Meta
		Ing- Walter R. Morales Valdivia	Supervisor
26	Mejora de la gestión urbana y territorial.	Jaime Dilson Quispe Quispe	Responsable de la Meta
		Gerente de Desarrollo Urbano.	Supervisora de la Meta
27	Elaboración del padrón municipal de vehículos de transporte y comerciantes de alimentos agropecuarios primarios y piensos	Mercedes Soto Nieto	Responsable de la Meta
		Fiorella Paola Calderón Moreno	Responsable Administrativo
		Gerente de Desarrollo Económico Local	Supervisor de la Meta
28	Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM.	María Elena Tejada Vargas	Responsable de la Meta
		Lic. Gisella Zadith, Rodríguez Quispe	Responsable Administrativo
		Ps. Libia Coaguila Mamani.	Supervisora de la Meta
29	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.	Lic. Jorge Paco Monteagudo	Responsable de la Meta
		Lic. Libia Coaguila Mamani	Supervisor de la Meta
30	Implementación del control interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	Lic. Erika Zela Coaquira	Responsable de la Meta
		Ledynury Castillo Sotelo	Responsable técnico
		Liliana Sucey, Gonzales Mamani	Responsable Administrativo
31	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	Gerente de Administración Tributaria.	Responsable de la Meta
32	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.	Gerente de Desarrollo Urbano	Responsable de la Meta
		Ledynury Castillo Sotelo	Responsable técnico



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Coordinador de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016 supervisar y evaluar el avance del cumplimiento de las Metas y la utilización de los recursos transferidos del Plan, a efectos de que estos destinen exclusivamente al cumplimiento de sus fines y objetivos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a cada una de las Gerencias involucradas el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

 Ing. Alexi O. Rivera Cano
 ALCALDE